



DECRETO ALCALDICIO N° 001510.-

LITUECHE, 06 DE DICIEMBRE DE 2018.-

**"CARGADORES Y PILAS RECARGABLES
ESCUELA QUELENTARO".**

DE: 0852.-
06/12/2018

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de ELETRANS.
- El Ord N° 193 de fecha 29/11/2018, de la Directora del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de cargadores para notebook y pilas recargables.
- La necesidad de realizar la actividad extra programática.
- Que, los productos no se encuentran en el catálogo electrónico de mercado público.
- La necesidad de adquirir los productos para el establecimiento.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, la contratación es inferior a 10 UTM y que fomenta el desarrollo local.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la adquisición de "CARGADORES Y PILAS RECARGABLES ESCUELA QUELENTARO".

GALVARINO OMAR FARIAS CABEZA

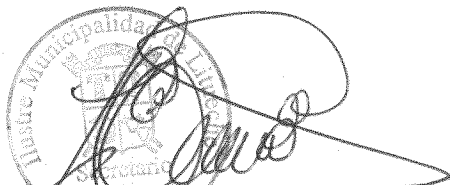
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
GALVARINO OMAR FARIAS CABEZA	6.908.039-1	\$470.000.-	Cuatrocientos setenta mil pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", con cargo a recursos de ELETRANS.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/pca

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

